

APENDICE III

**197.- 1924. Tasas sobre los Montes del Cierzo.
Ganado.**

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 163-3

163/3

CAJ. 0163/3 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

TASAS SOBRE LOS MONTES DEL CIERZO.
GANADO

1924-1924

Ayuntamiento de Corella

Prov.^ª de Navarra

Expediente y rol de para la esacción del
impuesto al ganado, correspondiente al año

1924



M. Y. O.

Manuel Manuel Alario, caso
por de dar, ganaderos y vecinos de la
dad de Jurele a V. S. expuso: Que al
se pasturar ha' intus lucios en el par
llamado "La Oveja", jurisdicción comuna
de esa ciudad, cincuenta oves de gana
vacunos. Lo que participo a V. S. a
los efectos contributivos.

Queda pre a V. S. m. d.

Jurelepani a las 10/ Octubre 1924

Manuel Alario

M. S. Ayuntamiento de esta ciudad

Nombres y apellidos de los ganaderos que en
 el presente año 1934 tienen presentada rela-
 ción con el número de cabezas que desean
 entrar a la pastura en los Montes de Lirio
 y Propios del Municipio

Núm.	Nombres y apellidos.	Nº de reses.		Observaciones.
		Manos	Cabris	
1	Agapito Saenz		85	93
2	Eusebio Arellano		28	28
3	Enrique Saenz		29	32
4	Gregorio Timénor García		24	24
5	Hilario Alvarez	50		52
6	Juan Fernández Priarte	150		150
7	José Catalán Gómez	50		
8	Lucas Martínez		20	
9	María Arellano		40	38
10	Manuel Catalán	50		51
11	Pedro Martínez		33	33
12	Santiago López		50	50
13	Hilario Martínez		30	30

D. Juanas Ferrniver y Vito de Vera,
Secretario del M. y Ayuntamiento de la
ciudad

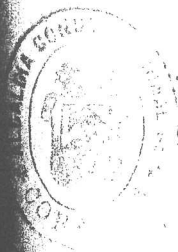
Certifico: Que en los presupuestos mun-
cipales del mismo aprobados para el
corriente ejercicio, en el Capitulo 2.º artí-
culo 1.º Relación n.º 1 del de Gastos,
aparece entre otros lo siguiente con-
signación:

" Para lo que deben satisfacer los ganaderos
vecinos y forasteros que entran sus ganados
a la pastura en terrenos de Montes de Lino
y demás perteneciente a este Municipio,
a razón de una peseta cincuenta céntimos
por cabeza de ganado — 3.000 pesetas

Y para que sirva de cabeza
al expediente de exacción del mencionado
impuesto, expido el presente certificado
con el visto bueno del Sr. Alcalde en Co-
rre a primeros de Enero de mil nove-
cientos veinticuatro.

Juanas Ferrniver

Y.º F.º,
El Alcalde;



Vto -

videncia. Ocelle á Luz de Buen
de mil novecientos veinticuatro.

Siquiero la costumbre de años anteriores
publicarse el oportuno bando haciendo saber a
los ganaderos cuyos rebaños hayan de entrar
ante el presente año al disfute de pasto
en terrenos de propios y comunes de este partido
la obligación en que están de presentarse en
la Secretaría Municipal antes del término
de quince días a contar del siguiente al
se publique el bando las correspondientes declar
ciones del número de cabezas que hayan de
traer al indicado disfute y que si usaren
misma sin cumplir el expresado requisito
curarán en los responsables enmienda

Lo acuerda y firma el Sr. D. D.
Juan Rodríguez Holvane, Alcalde
de este pueblo en que certifico

Luis Serrano

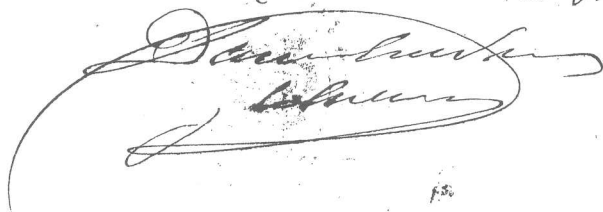
Obliguen a hacer constar que en el día de la fecha
se ha publicado el bando a que se contra
la providencia anterior; habiendo remitido los
correspondientes ejemplares del mismo al Sr. Alcalde
bando de Lantigua ordenando su publicación. Cu
a 11 de Mayo 1924. Certifico

Serrano

Don Damaro Escobero Chevarne Alcalde Constitucional
de la ciudad de Corella

Hago saber: Que los ganaderos que
deseen utilizar las tierras de Montes a
Cicero, reservadas para el disfrute comu-
nista en la Secretaría del Ayuntamiento
municipio en el término de quince día
una relación firmada y rubricada por
los mismos, del número de cabezas que
han de pasturar en este término durante
el año actual, advirtiéndole, que desde esta
fecha serán denunciados todos aquellos
ganaderos que no hubiesen llenado este
requisito o constaren sus rebaños de me-
nor número de cabezas que las comu-
nistas en la relación por ellos presentada
en Secretaría, obligándose también en la
época oportuna a presentar las mismas
relaciones con el número de cabezas
que hubieren aumentado sus rebaños,
cuando por compra o por cualquier otro tí-
tulo adquiriesen nuevas que utilicen las tie-
rras de este Municipio. Los ganaderos que
no lleven estos requisitos no podrán a-
provecharse de las tierras de los Montes
ya citados.

Corella 11 Enero 1924.



O. J.

liquencia. Hago constar por lo pronto
que el precedente bando ha
sido publicado y expuesto en la tabli-
lla durante los días a que se refiere
la prohibición del día dos del actual. Cor-
re a 25 Mayo 1924. Certifico.

efi
Lac
ne
Qu
Con
con
Gra
cig

que

16.9
M J L

El que suscribe mayor de edad, y vecino de esta Ciudad de Agapito
Salir al M J L Ayuntamiento con el debido respeto el pro
ne;

Que desea en tasar y pasturar en los montes de Cierres
con Ochenta y cinco cabezas de reses Cabrio los que tengo en
conocimiento para que surtan los efectos de justicia
gracia que espero alcanzar de su bondad
cuya vida Dios guarde muchos años

Caella a 18 de febrero de 1824

El vecino de esta Ciudad

Agapito Salir Silvestre Benito

M J L Ayuntamiento de la Ciudad de Caella

18.2

18.3

del año 1924

sevio treblano

presenta relacion 28 calveros

blan para guisar los pastos

munales, quetiene este listre

untamiento monter de casso

ino de esta Ciudad

ron;

strar con veintimue

n en los Montes co

Busbio (Milla)

ando Conforme con

te Composito se un

do de esta especie

- Consequir de V.S.

de Abril 1924

San

Y Ayunt^o de esta Ciudad

M. G. S.

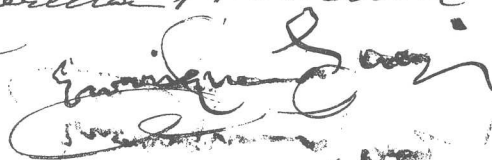
1803

Enrique Saiz Marz vecino de esta Ciudad
al M. G. Ayuntamiento expone:

Que el remozante desea entrar con veintinueve
Cabras que pone a pasturar en los Montes co-
munes de esta Ciudad; estando conforme con
pagar el Cañon que por este concepto se im-
ponga por Cabera de ganado de esta especie.

Gracia que espere conseguir de V. S.

Carulla 11 de Abril 1924



Y Ayuntamiento de esta Ciudad

M. G. S.

Nº 11

Gregorio Jimenez Garcia vecino y natural de esta Ciudad al M. G. Ayuntamiento de la misma, expone:

Que el recurrente posee veintinueve caberas de reros Cabrias y desea bajo el precio que a las demás se imponga entrar a la pastura de las mismas en los montes comunes de esta jurisdicción.

Gracia que espere Causaquin et P.

Ciudad 18 Abril 1924.

Gregorio Jimenez
Garcia

M. G. Ayuntamiento de esta Ciudad

M y S

El que suscribe vecino de esta Ciudad
y mayor de edad Hilario Alvarez, al M. J. A.
expone

Que desea pasturar en los montes de Cierro
con cincuenta cabezas reses lanares las que pro-
go en conocimiento para que surtan los efectos
de justicia.

Gracia que espera alcanzar de su bondad
cuya vida Dios guarde muchos años
Corella 20 de Enero de 1924

Hilario Alvarez

Al M. J. A. de la ciudad de Corella

T.M. Y. S. N^o 6

Juan Fermín Monte, vecino de esta
ciudad a V.S. expone: Que desea entrar
a la pastura de hierba en Montes de
Cienso con ciento cincuenta cabezas
de ganado lanar.

Lo que participo a V.S. a los
efectos del pago del arbitrio del ga-
nado.

Dios pae a V.S. muchos años.
Orellana 12 de Enero de 1924

N. M. Ayuntamiento de esta ciudad

Orellana

Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla

1607
M & L

El que suscribe, mayor de edad, y vecino de esta
Ciudad, Jose Catalan, al Ex. J. A. Ayuntamiento;
Atentamente es pone;

Que deseario entrar, en los Montes de Cierro, con
Cincuenta reses lanaras, para el efecto de pastura,
lo pone en su conocimiento, para que vista los ef. de
Justicia;

Gracia que espere al Caudal por ser de Justicia

Coruña a 16 de Enero de 1824

José Catalan


El Ayuntamiento de la Ciudad de Coruña

del año 1924

En Sacas Bartinos
 esta relación 20 caberzas
 las para pastear los pastos
 unales que tiene este lugar
 entamiento montes de ciervo

Lucas Martínez

de edad y vecino
 bellano al M. E. et.

mei
 asturar en los montes
 abejas de reses cabras
 cimiento para que
 a
 andar de su bondad
 muchos años
 1924

ra e bellano

Lucas

lad de Corella

M. V. S.

Nº 9

La que suscribe mayor de edad y vecina de esta Ciudad Maria Corellano al M. V. S. con el debido respeto expone;

Que desea entrar a pasturar en los montes de Cierro con cuarenta cabezas de reses cabias las que pongo en su conocimiento para que sustan los efectos de justicia

Gracia que espere alcanzar de su bondad cuya vida Dios guarde muchos años
Corella 20 de Enero de 1924

Amigo de Maria Corellano.

Abanuel Yiperez

Yiperez

Al M. V. S. de la ciudad de Corella

M. J. L.

Ed. que suscribe mayor de edad y vecino
Ciudad Manuel Catalan al M. J. L.
miento expone.

Que desea entrar a pasturar en la
de Pierre con cincuenta abejas de
las que tengo en concimiento que
han los efectos de justicia.

Gracia que espero alcanzar de su b.
nida. Dios guarde muchos años.

Covella a 20 de Agosto de 1924

Manuel Catalan



ha del año de 1924

1612

En Pedro Martínez
presenta relación 33 cueros
de, para gratar los
cueros, que tiene este lustre
mutamiento montes de ciervo

dad y venio de
M J A con el
en los montes de
esos cabio las que
surtan los efectos

Pedro Martínez
P.

ar de su bondad
Dios guarde

o de 1924

M J A de la cinda de Coella

1819
M. Y. L.

El que suscribe mayor de edad y vecino de esta Ciudad Santiago Lopez al M. Y. A. con el debido respeto expone:

Que desea entrar a pasturar en los montes de Cierro con cincuenta cabezas de reses cabrio las que pongo en conocimiento para que sustan los efectos de justicia.

Gracia que espere alcanzar de su bondad por ser de justicia cuya vida Dios guarde muchos años

Coella 20 de Enero de 1924

Ampago del intouras

José Franco

Al M. Y. A. de la cinda de Coella

M. T. L.

1573

El que suscribe mayor de edad y vecino de esta Ciudad
Fidencio Martinez al M. T. Ayuntamiento con el debido
respeto expone

Que desea entrar a pasturar en los montes de Cierro con
tanta Cabezas de seres Cabias las que gozo en conocimiento
para que surta los efectos de justicia

Gracia que espere alcanzar de su banda
Guaya Mila Dios guarde muchos años

Corella a 2 de Abril de 1924

Fidencio Martinez
firma su esposa Beta

Ortega

M. T. L. de la Ciudad de Corella

reses lanaras y ~~caprinas~~

cabrias, marcadas con

Invitado a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo: Estas Conformes

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Antonio Arce

Los Guardas

Felipe Lopez

Gregorio Martinez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Montes de Piñero jurisdicción de esta ciudad
siendo las Doce horas del día Din y Ocho de
Setiembre de 1900 de mil novecientos venta y Cuatro
constituime yo D. Andrés Trullas
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Felipe
Lopez y D. Gregorio Martinez
y de los testigos D. _____ y D. _____

denominado Canfamelas donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Agapito
Laer y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de el mismo vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de
reses lanares y Caracota y sus
cabrías, marcadas _____ con _____

Invitado _____ a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo : Estas Conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Trullas

Los Guardas

Felipe Lopez
Gregorio Martinez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Montes de Cierzo jurisdicción de esta ciudad
siendo las once horas del día Diez y ocho de
Octubre de 1900 de mil novecientos ante y Cuatro
constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Jesús
Lopez y D. Gregorio Martinez
y de los testigos D. _____ y D. _____

_____ en el paraje
denominado Jornillo donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Eusebio
Arellano y requerido... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de el mismo vecino de _____

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de _____
reses lanares y Veinte
cabrias, marcadas _____ con _____

Invitado _____ a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo: Está Conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Arellano

Los Guardas

Jesús Lopez
Gregorio Martinez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Santer de Cierro jurisdicción de esta ciudad
siendo las Diez y media horas del día Viernes 9 de
Setiembre de de mil novecientos veinte y cinco
constituime yo D. Andrés Corella
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Julio
Lopez y D. Gregorio Martinez
y de los testigos D. y D.

..... en el paraje
denominado Jornillo donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Enrique
Lopez y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de el mismo vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de
reses lanares y treinta y dos
cabrías, marcadas con

Invitado a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo : Está conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Corella

Los Guardas

Julio Lopez
Gregorio Martinez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Montes de Cierro jurisdicción de esta ciudad
siendo las diez y media horas del día Diez y ocho de
Octubre de 1915 de mil novecientos veinte y cinco
constituime yo D. Andrés Gallano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Jelipe
Lopez y D. Gregorio Martinez
y de los testigos D. _____ y D. _____

_____ en el paraje
denominado Jornillo donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Gregorio
Jimenez y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de el mismo vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de _____
reses lanares y Veinte y Cuatro
cabrías, marcadas _____ con _____

Invitado _____ a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo: Estas Conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Gallano

Los Guardas

Jelipe Lopez
Gregorio Martinez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Monte de Cuerdo jurisdicción de esta ciudad
siendo las Seis horas del día Diez y Ocho de
Octubre de 1900 de mil novecientos Seis y Cuatro
constituime yo D. Andrés Chellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Jelise
López y D. Gregorio Martínez
y de los testigos D. _____ y D. _____

_____ en el paraje
denominado Elvas donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Antonio
Calavia y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de Philario Alvarez vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de sesenta y Dos
reses lanares y _____
cabrías, marcadas _____ con _____

Invitado _____ a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo: Está conforme

Antonio Calavia



Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Chellano

Los Guardas

Jelise López
Gregorio Martínez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Montes de Cierro jurisdicción de esta ciudad
siendo las Doce horas del día Diez y ocho de
Octubre de 1900 de mil novecientos Veinte y Cuatro
constituime yo D. Andrés Gullano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Jelino
Lopez y D. Gregorio Martinez
y de los testigos D. _____ y D. _____

_____ en el paraje
denominado Canteruelas donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Cipriano
Saur y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te . quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de Juan Fernandez vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de seventa
reses lanares y _____
cabrías, marcadas _____ con _____

Invitado _____ a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo : Estar Conforme

El Comisionado
Andrés Gullano

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Gullano

Los Guardas

Jelino Lopez
Gregorio Martinez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Montes de Cierro jurisdicción de esta ciudad
siendo las Once horas del día Diez y Ocho de
Octubre de 1904 de mil novecientos cuatro
constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Jelipe
Lopez y D. Gregorio Martinez y D.

en el paraje
denominado Marrao donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Eugenio
Lalan y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de Maria Arellano vecino de

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de
reses lanares y cincoenta y dos
cabrias, marcadas con

Invitado a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo: Estos Conformes

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Arellano

Los Guardas

Jelipe Lopez
Gregorio Martinez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Montes de Cidras jurisdicción de esta ciudad
siendo las cinco horas del día Quinta de
Setiembre de 1904 de mil novecientos veinte y cuatro
constituime yo D. Andrés Bellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Jelene
Sope y D. Gregorio Martinez y D.
y de los testigos D. _____ en el paraje

denominado Clavos donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Lucas
Martinez y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de Mamuel Calabaz vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de Cincuenta y una
reses lanares y
cabrias, marcadas con _____

Invitado _____ a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo : Está Conforme

Arreque de Lucas Martinez
Antonio Calavia

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Bellano

Los Guardas

Jelene Sope
Gregorio Martinez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Montes de Cierro jurisdicción de esta ciudad
siendo las diez y media horas del día diez y ocho de
septiembre de veinte y cuatro de mil novecientos
constituime yo D. Andrés Gullanes
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. José
y D. Gregorio Martínez y D.
y de los testigos D. _____ y D. _____

_____ en el paraje
denominado Sanillo donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Pepe
Martín y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de el mismo vecino de _____

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de _____
reses lanares y treinta y tres
cabrías, marcadas _____ con _____

Invitado _____ a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo: Estos conformes

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Gullanes

Los Guardas

José López

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Monte de Piedra jurisdicción de esta ciudad
siendo las Diez horas del día Diez y ocho de
Octubre de 1918 de mil novecientos veinte y ocho
constituime yo D. Andrés Mellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Pelipe
Lopez y D. Gregorio Martinez
y de los testigos D. _____ y D. _____

_____ en el paraje
denominado Pares donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Santiago
Lopez y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de. pro-
piedad de el mismo vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de _____
reses lanares y cinuenta
cabrías, marcadas _____ con _____

Invitado _____ a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo : Está conforme

Santiago Lopez

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Mellano

Los Guardas

Pelipe Lopez
Gregorio Martinez

Los Testigos

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Alfaro de Cierro jurisdicción de esta ciudad
siendo las diez y media horas del día viernes de
octubre de de mil novecientos veinte y cuatro
constituime yo D. Andrés Allana
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuen-
to del ganado, acompañado de los guardas municipales D. Jelipe
Fuente y D. Gregorio Martínez
y de los testigos D. y D.

..... en el paraje
denominado Posillo donde encontramos pasturando un ha-
to bajo la custodia de pastor.... que dice... llamarse Pedro
Martín y requerido.... ést por mí el comisionado a que manifies-
te quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de..... pro-
piedad de el mismo vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, re-
sultando que se compone de
reses lanares y Aranta
cabrías, marcadas con

Invitado a hacer las observaciones que es-
tim convenientes dijo : estar conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado
que pastura en terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las
rectificaciones que en más puedan hacerse del corriente año, se levanta la
presente acta que firman conmigo todos los presentes que saben hacerlo, en
Corella fecha ut supra.

El Comisionado

Andrés Allana

Los Guardas

Jelipe Fuente
Gregorio Martínez

Los Testigos

Pu

Videncia. Doule a 18 de Octubre
de 1924

Practicar el recuento el ganado
que entra al distrito de huellas
en Montes de Liso; confección
neg. el rubro con sus resultados.

Alto acuerdo y firma el Sr.
Sr. Germán Artoz. Alcalde
Constitucional de este ayuntamiento.
de que yo el Secretario certifico

Germán Artoz

Luis Servando

D. María Fernanda y Vito de Vera, Secreta-
rio del M. y. Ayuntamiento de la ciudad de
Orilla

Certifico: Que los ganaderos que en el
presente año tienen presentada relación del
número de cabezas de su propiedad que
entran al disfute de pantes en terrenos comu-
nales de esta jurisdicción, son los que se re-
lacionan a continuación y deben satisfacer
por el val en concepto de impuesto, sin per-
juicio de la liquidación que ha de hacerse
después de verificada el último recuento del
año, las cantidades que respectivamente se les
conviene, a saber:

Núm. de orden.	Nombres y apellidos.	Núm. de reses		Impante.		Observaciones.
		Hanan.	Calón	Rtas.	cts.	
1	Azapito Saenz		93	139	50	
2	Eusebio Arellano Fernández		28	42	00	
3	Enrique Saenz Olaver		32	48	00	
4	Gregorio Jiménez García		24	36	00	
5	Hilario Alvarez	62		93	00	
6	Juan Fernández Triarte	150		225	00	
7	José Catalán Gómez	50		75	00	
8	Lucas Martines		20	30	00	
9	María Arellano		52	78	00	
10	Manuel Catalán Gómez	51		76	50	
11	Pedro Martines		33	49	50	
12	Santiago López		50	75	00	
13	Taburcio Martines		30	45	00	
Suma total		313	362	1.012	50	

Ym-

El Alcazar
Juni 24

El Secretario
Francisco Serrano

Decreto. Puesto a lo de Octubre de 1924
se aprueba provisoriamente
el presente sobre cobratorio ^{del im-} que
^{pagado al ganado} ~~pastor~~ en Montes de Ciego: ex-
timpore al público en la Sentencia
Municipal por término de ~~velo~~
los para que los interesados a
quienes afecta puedan producir
las rebuendaciones que estimen
procedentes.

An -

to / Así lo acordó el M. M. Ayuntamiento de esta ciudad en Sesión del día de la fecha se que certifique

4

Señalado

Diligencia / Ha estubo para hacer constar que en el día de la fecha se ha publicado el bando a que hace referencia el decreto precedente. Cuello 21 Octubre 1924. certifique

Señalado

Decreto / Cuello a 1º de Noviembre de 1924 transcurrido sin exceso el término durante el cual ha estado expuesto al público el presente rubro salvatorio, sin que se haya producido contra el reclamación alguna; se eleva a definitiva la aprobación; y una vez entregada copia del presente al recaudador municipal para que proceda a su ejecución; publíquese el oportuno bando haciendo saber al vecindario

que desde el día 3 al 11 del actual están
abierto la oficina donde ha de procederse
al cobro de dichos impuestos : arbitrio.



[Decorative flourish]

Auto: Así lo acordó el M. J. Ayuntamiento de esta
ciudad en sesión del día de la fecha de que
certifico.

[Signature]

Diligencia: En el propio día, y a virtud
del precedente acuerdo, se hace
entrega de la copia del presente
al Recaudador D. Ruperto Sanz;
y de su recibo firme sumario
de que certifico.

[Signature]

Otra: Cuento por el presente que en el
día de hoy se han publicado el ban-
do a que se hace referencia
en el decreto precedente. Cer-
tifico. Cuello 2 de Noviembre 1934

[Signature]

Don Jerónimo Arteaga, Alcalde Constitucional de esta ciudad

Hago saber: Que confeccionados el rollos para la exacción del arbitrio o impuesto al ganado que entra a la pastura en las tierras de Montes de Dios; desde el día de mañana hasta el 29 de los corrientes, estará el expresado rollo expuesto al público en la biblioteca municipal durante los horas de oficina, para que los contribuyentes puedan examinar y por decir las personas reclamaciones contra los errores que notaren, no admitiéndose estas transcurrido que sea dicho término.

Cuella a 20 de Octubre de 1924

Jerónimo Arteaga